



Gerencia General  
Oficina de Coordinación de Proyectos  
Unidad de Administración y Finanzas - OCP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de abril de 2025  
Lima, 30 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por CASTILLO  
SANTOS Edison Anibal FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Jefe De Unidad De  
Administración Y Finanzas  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.04.2025 09:07:29 -05:00

**OFICIO N° 000115-2025-UAF-OCP-GG-PJ**

Sr(a).  
**GUILLERMO PEREZ SILVA**  
Gerente de Tecnologías de Información

Presente. -

**Asunto** : Solicito la publicación en la página institucional el documento que aprueba la décimo tercera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, del periodo 2025-2027.

**Referencia** : EXPEDIENTE 004089-2025-PEJEP  
HOJA DE ENVIO 001452-2025-UAF-OCP-GG (29ABR2025)  
Directiva N° 005-2021-EF/54.01

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez; informar que, mediante el anexo N° 06 de fecha 29 de abril de 2025, el jefe de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial aprueba la décimo tercera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Oficina de Coordinación de Proyectos - Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial, del periodo 2025-2027.

Sobre el particular, el numeral 24.3 del artículo 24° de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" aprobado por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/54.01, establece que, la publicación del CMN se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

En ese sentido, solicito tenga bien disponer a quien corresponda la publicación en la página del Poder Judicial el documento siguiente:

- ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000013.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**EDISON ANIBAL CASTILLO SANTOS**  
Jefe de Unidad de Administración y Finanzas  
Gerencia General



ECS/esh

Firmado digitalmente por SANCHEZ  
HERRERA Ely FAU 20159981216  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.04.2025 08:59:21 -05:00



## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000013

UNIDAD EJECUTORA : 002 UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001215

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>12150601 - Coordinacion Administrativa Eje Penal - Ep</b>								
27/04/2025	0000000038	210100010800	SERVICIO DE ANALISIS Y CONCILIACION DE CUENTAS CONTABLES INTEGRANTES DEL ESTADO DE	Servicio	0.00	0.00	0.00	16,000.00
<b>1215070101 - Gestion Del Programa - Enp P3</b>								
25/04/2025	0000000037	170100032365	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO	Servicio	0.00	0.00	0.00	36,000.00
<b>1215070304 - Equipos Y Licencias - Enp P2</b>								
24/04/2025	0000000034	140400032200	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE ENCRIPADO DE DATOS PARA SEGURIDAD DE INFORMACION	Unidad	2.00	0.00	0.00	0.00
<b>1215070305 - Elaboracion De Documentos Equivalentes Amag - Enp P2</b>								
24/04/2025	0000000033	170100030810	SERVICIO PARA ANALISIS DE SOPORTE DE SISTEMAS DE INFORMACION	Servicio	0.00	0.00	0.00	36,000.00
28/04/2025	0000000039	170100030810	SERVICIO PARA ANALISIS DE SOPORTE DE SISTEMAS DE INFORMACION	Servicio	0.00	0.00	0.00	36,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad